

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#QuedateEnTuCasa

Ante la presencia de síntomas llámá al **148**

Cuidarnos es responsabilidad de todos

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 394-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-09890599-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se propicia en el marco de lo solicitado por el Señor Intendente Municipal de Berisso, declarar no laborable y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 24 de mayo de 2020, en el referido Municipio, por conmemorarse el día de María Auxiliadora, Patrona de esa ciudad;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 24 de mayo de 2020 en el Municipio de Berisso, por conmemorarse el día de María Auxiliadora, Patrona del citado Municipio.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 694-MSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2020

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164 y N° 15.165, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto Provincial N° 132/2020, la Resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP de este Ministerio, y el expediente EX-2020-08028169-GDEBA-SSPYCYCSMSALGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19);

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que la enfermedad por COVID-19, de rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contenerla e interrumpir el contagio;

Que, en este contexto corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud, así como entender en la regulación y control sanitario en efectores públicos y privados;

Que en concordancia con la mencionada ley se dictó la resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP, que establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial publica periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión, y coronavirus, para todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, independientemente de su fuente de

financiamiento;

Que la confección y actualización de los mismos, implica monitorear brotes y contribuir al conocimiento de las enfermedades, sus complicaciones y secuelas, a fin de respaldar la toma de medidas de prevención, asistencia y rehabilitación en sus diferentes manifestaciones;

Que a los efectos de lo consignado en el considerando anterior, la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud esta cartera ministerial ha elevado la modificación del PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) que fuera aprobado por Resolución Ministerial RESO-2020-580-GDEBA-MSALGP, del 29 de abril del corriente año;

Que al entrar en vigencia el protocolo IF-2020-09762266-GDEBA-DPPOSMSALGP, registrá en reemplazo del aprobado por RESO-2020-580-GDEBA-MSALGP del 29 de abril del corriente año;

Que, frente al riesgo que genera el avance de la referida enfermedad, resulta conveniente intensificar la adopción de medidas que, según los criterios epidemiológicos resultan adecuadas para direccionar el esfuerzo sanitario y neutralizar su propagación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 132/2020;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), que como ANEXO ÚNICO (IF-2020-09762266-GDEBA-DPPOSMSALGP), forma parte de la presente medida, que modifica el que fuera aprobado por RESO-2020-580-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [261e5c46ac726f9d78fbbb418edf15939e9115cc4722e25c4a24d338a9c6d53d](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 8-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01297246-GDEBA-DDDPRMLMPGP por el cual se propicia la designación de Alfonsina Soledad CARTAGENA AGUILERA como Secretaria Privada de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA, a partir del 11 de diciembre de 2019 fue designada Noelia Laura FERNÁNDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en tal sentido se propone la designación de Alfonsina Soledad CARTAGENA AGUILERA, a partir del 11 de diciembre de 2019, como Secretaria Privada de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jafatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica , a partir del 11 de diciembre de 2019, a Alfonsina Soledad CARTAGENA AGUILERA (DNI N° 34.534.473 - clase 1989) como Secretaria Privada de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114- modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 17-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01839822-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita la designación de María Soledad MARTINEZ como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designada Noelia Laura FERNANDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido se propone la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de María Soledad MARTINEZ, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se estipula la remuneración que se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a María Soledad MARTINEZ, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 11 de diciembre de 2019, a María Soledad MARTINEZ (DNI N° 25.832.555 - clase 1977) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, asignándole a los fines remuneratorios DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 18-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01735948-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita la designación de Ana Laura MAQUIEIRA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designada Noelia Laura FERNANDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido se propone la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de Ana Laura MAQUIEIRA, a partir del 1° de enero de 2020;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a Ana Laura MAQUIEIRA, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1º de enero de 2020, a Ana Laura MAQUIEIRA (DNI N° 31.282.056 - clase 1984) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, asignándole a los fines remuneratorios DOS MIL QUINIETOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 19-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01864067-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita la designación de Ana María ACOSTA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designado Augusto Eduardo COSTA como Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-10-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido se propone la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de Ana María ACOSTA, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propicia asignarle a Ana María ACOSTA, la cantidad de DOS MIL QUINIETOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 11 de diciembre de 2019, a Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - clase 1983) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, asignándole a los fines remuneratorios DOS MIL QUINIETOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 38-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02363327-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita la designación de Natalí RISSO como

Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designada Noelia Laura FERNÁNDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido se propone la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de Natalí RISSO, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a Natalí RISSO, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 11 de diciembre de 2019, a Natalí RISSO (DNI N° 32.636.352 - clase 1986) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, asignándole a los fines remuneratorios DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificado por Ley N° 14.815,

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 320-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Mayo de 2020

VISTO el EX-2020-07488616-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la Transferencia de Créditos correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 3 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, Delegación III solicita una adecuación de crédito por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 196.887.-), detallando la nomenclatura presupuestaria del crédito y débito, asimismo indica que la transferencia antedicha se presume viable debido a la sub ejecución en otros gastos;

Que dicha adecuación, se origina en la necesidad de adecuar el crédito asignado a los compromisos programados y que dan razón de ser a esa Delegación III;

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 18 de la Ley N° 15.078, Presupuesto General Ejercicio 2019, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165, y por los artículos 2° y 7° del Decreto N° 1/20, ésta Jurisdicción puede efectuar dicha adecuación presupuestaria, con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto Público (Orden 9) y de la Contaduría General de la Provincia (Orden 12);

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial- Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Finalidad 3 - Función 5 - Sub-función 0 Cienciay Técnica - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Geográfica 999 -, una transferencia de créditos: DEBITO: PRG 022 - ACT 001 - UER: 509 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 -

Importe: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 196.887.-).- CREDITO: PRG 021 - ACT 002 - UER: 60 - Inciso 3 - Partida Principal 5- Parcial 4 - Importe: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 196.887.-).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 326-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2020

VISTO el EX-2020-09514655-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2020-139-APN-MCT, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación aprobó el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento mediante aportes no reembolsables para la formación de "Vinculadores Tecnológicos Federales -VITEF 2020".

Que el objetivo general de dicha convocatoria es profundizar y complementar la formación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación determinadas por la autoridad jurisdiccional que avale su postulación.

Que para el desarrollo del Programa, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación financiará hasta la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) por jurisdicción y hasta el OCHENTA por ciento (80%) de los gastos comprendidos en el total de la solicitud de financiamiento.

Que la convocatoria se instrumentará a nivel federal a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), motivo por el cual las solicitudes de financiamiento deberán ser presentadas únicamente por la máxima autoridad de ciencia y tecnología de la jurisdicción donde se desarrollará el Programa.

Que la Ley de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires N° 15.164 establece entre las misiones de esta cartera el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia.

Que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación es responsable -entre otras acciones- de diseñar e impulsar instrumentos promocionales, programas, planes y proyectos que fomenten el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, así como su vinculación con el sector productivo en el territorio de la provincia, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

Que la incorporación de profesionales al desarrollo de tareas de vinculación tecnológica permitirá fortalecer las capacidades de este ministerio a los fines de consolidar la articulación e interacción del sistema productivo provincial y el sector público.

Que en ese marco, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñó las bases para la realización de un llamado destinado a la recepción de antecedentes con el fin de seleccionar postulantes para ser avalados por la Provincia de Buenos Aires ante el COFECyT en el marco de la convocatoria VITEF 2020.

Que dicho llamado está destinado a profesionales de nacionalidad argentina que posean domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que cuenten con título universitario y experiencia laboral comprobable en la temática que se desempeñará.

Que para ello, resulta necesario aprobar las Bases y Condiciones que regirán el llamado para la recepción de antecedentes propuesto.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 y el Decreto de Estructura Orgánico Funcional N° 54/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado para la recepción de antecedentes con el fin de seleccionar postulantes para ser avalados por la Provincia de Buenos Aires ante el COFECyT en el marco de la convocatoria Vinculadores Tecnológicos Federales - VITEF 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las "Bases y Condiciones", que como ANEXO (IF-2020-09793951-GDEBASSCTIMPCEITGP); forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación la tramitación del llamado autorizado en el artículo 1°, como así también la emisión de las aclaraciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la asignación presupuestaria para atender el gasto que demande el financiamiento de la contraparte del Programa VITEF 2020, el que se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado por Ley N° 15.165 y del Presupuesto General Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 2d3a6c57047d24d2f255f4a32bf12b5a12d19beb4a802b34bc23a19eeef58178

[Ver](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 242 -MHYFGP-2020**

Adecuación presupuestaria - Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 243-MHYFGP-2020**

Adecuación presupuestaria Poder Judicial - Ministerio Público - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 244-MHYFGP-2020**

Adecuación presupuestaria - Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 245-MHYFGP-2020**

Asignación presupuestaria a Municipio "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 3345-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2020

VISTO: La Solicitud de HEMOGRAMA para Laboratorio, para el hospital afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida Principal 2 que se indica para cubrir las necesidades durante el periodo del 12/05/2020 al 31/07/2020 y el expediente nro. EX-2019-38121853-GDEBA-HZEACDAACMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nro. 10/20 Prov. según lo dispuesto por la Disposición Nro. 1438/20 que la autoriza.
Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva.
Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas.
Que se argumenta y fundamenta la compra.
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 10/20 Prov. según lo anteriormente expuesto en el exordio, con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

ARTÍCULO N° 2: Adjudicar por único proponente a la firma EXSA S.R.L. el renglón N° 1 por la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS (\$80.000,00).

ARTÍCULO N° 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo del 12/05/2020 al 31/07/2020.

ARTÍCULO N° 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de EXSA S.R.L. por la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS (\$80.000,00).

ARTÍCULO Nº 6: El gasto autorizado precedentemente asciende a un total general de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 CTVOS y será imputado a ATENCION MEDICA INTEGRAL - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 013 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 - F 11- EJERCICIO 2020 - INCISO 2 (\$80.000,00).

ARTÍCULO Nº 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN Nº 3346-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 12 de Mayo de 2020

VISTO: La Solicitud de PLACAS DE CULTIVO, para el hospital afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida Principal 2 para cubrir las necesidades durante el periodo del 12/05/2020 al 05/11/2020 y el expediente nro. EX-2019-38327582-GDEBA-HZEACDAACMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro.8/20 Pcia. según lo dispuesto por la Disposición Nro. 95/2020 que la autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas.

Que se argumenta y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 08/20 Pcia- según lo anteriormente expuesto en el exordio, con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto Nº 59-19.

ARTÍCULO Nº 2: Adjudicar por precio a la firma GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO el renglón Nº 21, 22, 23 y 25 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS con 00/100 CTVOS (\$567.300,00); a la firma QUIMICA EROVNE S.A. los renglones Nº 1, 2, 3, 11, 16, 19 y 24 por la suma de PESOS CIENTOVEINTIDOS QUINIENTOS SETENTA con 00/100 CTVOS (\$122.570,00); y a la firma BIOARTIS S.R.L. el renglón Nº 12 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 00/100 CTVOS (\$22.990,00).

ARTÍCULO Nº 3: Adjudicar por única propuesta a la firma QUIMICA EROVNE S.A. los renglones Nº 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 20, 26 y 27 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES con 00/100 CTVOS (\$395.503.,00).

ARTÍCULO Nº 4: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo del 12/05/2020 al 05/11/2020.

ARTÍCULO Nº 5: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 6: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS con 00/100 CTVOS (\$567.300,00); a favor de QUIMICA EROVNE S.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES con 00/100 CTVOS (\$518.073,00); y a favor de BIOARTIS S.R.L. por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 00/100 CTVOS (\$22.990,00).

ARTÍCULO Nº 7: El gasto autorizado precedentemente asciende a un total general de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES con 00/100 CTVOS y será imputado a ATENCION MEDICA INTEGRAL - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 013 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 - F 11 - EJERCICIO 2020 - INCISO 2 (\$1.108.363,00).

ARTÍCULO Nº 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN Nº 449-DGAMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 12 de Mayo de 2020

VISTO la Ley Nº 13981, el Decreto Nº 59/19 y el expediente Nº EX-2019-08873495-GDEBA-DTSIYCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 102-0026-LPR19 para la

adquisición de insumos originales, tóner y cartuchos de tinta negra y color, para las diversas impresoras chorro de tinta, láser y multifunción, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público";

Que por su parte el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que, "Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferentes acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten. En la licitación privada el monto del presupuesto oficial no debe superar las 300.000UC.";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2 por la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación manifestando: "Por las presentes actuaciones se gestiona la compra de insumos originales, tóner y cartuchos de tinta negra y color, para las diversas impresoras: chorro de tinta, láser y multifunción, existentes en Sede Central y Subsecretarías del Ministerio de Salud...El presente pedido se fundamenta en la necesidad de contar en forma permanente con el stock de insumos para las diferentes impresoras con que cuenta este organismo y que son requeridos por las diferentes áreas para la continuidad de sus tareas...";

Que a orden N° 3, lucen agregadas las especificaciones técnicas;

Que a orden N° 70 la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia informa que, "(...) se encuentra tramitando un Proceso de Compra N° 58-0103-LPU19, de modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de cartuchos de tóner para impresoras; en estado de Preadjudicado, y consta publicado en el Portal PBAC el detalle de la preadjudicación, con indicación de los proveedores y precios de los renglones correspondientes. Al respecto, se analizaron las especificaciones técnicas obrante en el expediente y puede informarse que los renglones N° 1, 3 a 5, 7, 9 a 15, 24, 52 y 70 de la presente se encuentran entre los renglones preadjudicados en el Proceso de Compra referido. En consecuencia, atendiendo que la contratación propiciada por esa Repartición se encuentra en una etapa anterior a la Licitación Pública tramitada por esta Contaduría General, corresponde informar que una vez perfeccionado el Convenio Marco derivado del proceso de compra citado, deberá ajustarse a las previsiones del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 que, en particular, establece que: "Durante la vigencia del Convenio Marco sólo se podrán adquirir los bienes o servicios comprendidos en el mismo"; pudiendo readecuar la contratación de marras para la prosecución del trámite de adquisición de los restantes renglones no contemplados";

Que en consecuencia a orden N° 77 la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación expone que, "(...) parte de los insumos requeridos fueron tramitados por expediente electrónico EX2019-33437213-GDEBA-DTSIYCMSALGP por estar contemplados en el Convenio Marco. No obstante y teniendo en cuenta que gran parte del requerimiento no se encuentra preadjudicado en el Convenio Marco se readecua la contratación solicitada, adjuntando un nuevo presupuesto de referencia";

Que a orden N° 125 ha tomado nueva intervención la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia exponiendo que, "Al momento se encuentra vigente el Convenio Marco N° 58-12-CM19 hasta el día 9 de agosto de 2020; por ello, atento el análisis del Anexo I "Detalle de Renglones" del IF-2020-01330473-GDEBA-DTSIYCMSALGP, se advierte que los Renglones N° 12, 16 y 55 se corresponden con los renglones adjudicados N° 75, 74 y 78 del Convenio Marco de mención, respectivamente. En consecuencia, corresponde encauzar la adquisición de los bienes de mención (Renglones N° 12, 16 y 55) a través del Convenio Marco vigente, en cumplimiento con el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19; pudiendo continuar con el trámite propiciado respecto de los restantes renglones";

Que, a orden N° 188, luce incorporada la solicitud de gastos N° 102-311-SG19 del sistema P.B.A.C.;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 170, luce incorporado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones realizadas por los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que a orden N° 186 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta el Proceso de Compra N° 102-0026-LPR19;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 3 de junio de 2020 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI;

Que la referida contratación asciende a la suma estimada de pesos siete millones treinta y siete mil trescientos noventa y siete con 00/100 (\$ 7.037.397,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a orden N° 189, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0026-LPR19 y autorizar el llamado a Licitación Privada, para la adquisición de insumos originales, tóner y cartuchos de tinta negra y color, para las diversas impresoras chorro de tinta, láser y multifunción, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, el cual establece que el Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: "Autoriza procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Privada, hasta un monto de 250.000 UC, equivalente a pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP; Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0026-LPR19 los cuales como documento N° PLIEG-2020-08545871-GDEBA-DCCYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la adquisición de insumos originales, tóner y cartuchos de tinta negra y color, para las diversas impresoras chorro de tinta, láser y multifunción, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, por la suma total de pesos siete millones treinta y siete mil trescientos noventa y siete con 00/100 (\$ 7.037.397,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato según lo establecido en el artículo 7 inciso b) del Decreto N°59/19 y la Ley N° 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 3 de junio de 2020 a las 10:00 horas estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud de gasto N° 102-311-SG19 asignada a tal fin para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado I del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Malena Zubieta, Directora.

ANEXO/S

ANEXO 990172edc800dd9ea5160979019e46af95cdfc358c973d582ed96814581e7126

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 195-HIEACSJDMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2020

VISTO: El expediente EX-2019-37602870-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de una Prótesis de Titanio, solicitados por el Servicio de Odontología, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el insumo detallado en el Formulario de Requerimiento N°435767, los cuales son de carácter imprescindible para el paciente ARENAS CAYO, Mónica.

Que a orden 10, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.890.000,-).

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVO DEL
H.I.E.A y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 13/20, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17.

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b al f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4to: Designar a los agentes Marta Genes Peralta, y Julián Sánchez, Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.

ARTÍCULO 5to: Designar al Dr. Adrian Carlos Bencini. Dr. Pablo Olivero y la Sra. Julita Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 4/2020

POR 15 DÍAS - "Puesta en Valor de Galerías y Trabajos Varios" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:
Objeto: "Puesta en Valor de Galerías y Trabajos Varios" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, el día 23 de junio de 2020 a las 10:00 horas.
Ubicación: Av. 60 y calle 118 - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos once con 00/100 (\$ 2.965.511,00).
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras> ó http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217/discover?searchresult=true&query=¤tscope=10915/69217&rpp=10&sort_by=dc.date.issued_dt&order=desc
consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar
Compra de Legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 5 de junio de 2020 a las 13:00 horas (según instructivo adjunto al legajo licitatorio).
Precio del Legajo: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

may. 13 v. jun. 3

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° A0KG000000-0020-LPU19

POR 15 DÍAS - Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado
Número de proceso: A0KG000000-0020-LPU19
Asunto: Adecuaciones Varias en Edificio Sede Centro de Adiestramiento Canino
Modalidad de Apertura: Etapa Única
Valor del Pliego: Sin costo
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 663.215,14
Lugar de ejecución: Guayaquil 142 esquina Godoy Cruz, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 14/07/2020 a las 12:00 horas.
Día para realizar visita obligatoria: 16/06/2020 a las 11:00 horas
Último día para efectuar consultas: 30/06/2020 a las 16:00 horas
Lugar de presentación del soporte físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El oferente o adjudicatario, será depositario temporal de dichos originales debiendo presentarlos en formato físico ante la primera intimación del Organismo.
Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura - mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/>
Expediente N° EX-2019-00171478-AFIP-DVGECE#SDGADF

may. 19 v. jun. 9

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0003-LPU20

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0003-LPU20 - Ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 - tendiente a la Adquisición de Bolsas de Extracción de Sangre y Kits de Aféresis, con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia de la localidad de La Plata, Mar del Plata y Tres de Febrero, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos ciento dieciséis millones ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 116.177.652,00), autorizado por Resolución RESO-2020-124-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 18/05/2020.
Valor del proceso: Sin Costo.
Acto de Apertura: El día 2 de junio del 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)
Corresponde al Expediente EX-2019-35173826-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

may. 20 v. may. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 3/2020 - Proceso de Compra N° 161-0014-LPR20

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 3/2020. Expediente N° EX-2020-06341188-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Proceso de Compra N° 161-0014-LPR20 para el Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos y Especiales, autorizada mediante Resolución N° RESO-2020-381-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de mayo de 2020 a las 11:00 hs.

may. 21 v. may. 22

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-9-LPU20

POR 2 DÍAS - Acto Administrativo de Autorización del Llamado: Disposición SEAYT N° 115/20. Licitación Pública.

Objeto: Contratación del Servicio de Actualización con Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias VMware, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego Sin Costo.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de actualización con mantenimiento y soporte técnico de Licencias VMware, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VI -Personas no Habilitadas para Contratar.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 1º de junio de 2020 - 11:00 horas.

Número de Expediente: EX-2019-42018347-GDEBA-DPTAAARBA.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 13/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Plan de Recapado Asfáltico en la Localidad de San Bernardo".

Fecha de Apertura: 8 de junio de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/05/2020 al 29/05/2020.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000459/2020.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - "Compra de Semirremolque Tipo Batea para Carga de Residuos Sólidos Urbanos para su traslado a CEAMSE"

Valor del Pliego: \$ 29.976,90.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu San Antonio de Areco, Horario 8:15 a 12:30 hs.

Correo electrónico: comprasoficinaareco@gmail.com - compras@areco.gob.ar

Consultas al Pliego: Oficina de Compras

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 12:00 hs. del día 12 de junio de 2020.

Apertura de Ofertas: 15 de junio de 2020 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Expediente Administrativo N° 4102-0392/2020.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 5/2020****Nota Aclaratoria**

POR 2 DÍAS - En la edición del Boletín Oficial N° 28762 de fecha 4 de mayo de 2020 en la pagina 31 y en la edición N° 28763 de fecha 5 de mayo de 2020, pagina 25, Licitación Publica N° 05-2019 - Expediente N° 4073-1286/2020.

Objeto: "Contratación de la Provisión de módulos Alimenticios correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE)", se deslizo un error involuntario respecto a fecha de apertura y presentación, a saber:

Donde Dice Acto de Apertura: 23 de mayo de 2020 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Debe Decir Acto de Apertura: 26 de mayo de 2020 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Donde Dice Presentación de Ofertas: hasta el 23 de Mayo de 2020 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Debe Decir Presentación de Ofertas: hasta el 26 de Mayo de 2020 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

may. 21 v. mzy. 22

MINISTERIO DE SALUD**Licitación Privada - Proceso de Compra N° 102-0026-LPR19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0026-LPR19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente Adquisición de Insumos para Impresoras, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un Importe Total Estimado de Pesos Siete Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con Cero Centavos (\$ 7.037.397,00), Disposición DISPO-2020-449-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 12/05/2020.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 3 de junio de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, www.ms.gba.gov.ar y a través del Portal PBAC.

Ref: EX-2019-8873495-GDEBA-DTSIYCMSALGP.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO****Licitación Privada N° 2/2020 S.A.E.**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N°02/20, Expediente N°10801/162/2020, Disposición N° 118/20 para la provisión del "Servicio Alimentario Escolar- Módulos Alimentarios - Bolsón de Emergencia Res. 705/20 de Firma Conjunta" en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 29 de mayo de 2020 - 11:00 horas Consejo Escolar - Calle 27 N° 888 - 1°er piso - CP 6660 - Ciudad de Veinticinco de Mayo.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle 27 N° 888 1° piso, Ciudad de Veinticinco de Mayo, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta las 11:00 hs. del día 28 de mayo de 2020.

Valor del Pliego: 0,1 % del Presupuesto Oficial que deberá ser depositado mediante transferencia electrónica a Cuenta N° 10002/1 DGCYE del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal N° 6406 CBU 0140326601640601000215, y dicho comprobante debe ser adjuntado dentro del sobre con los pliegos y la oferta.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - Calle 27 N° 888, Ciudad de Veinticinco de Mayo C.P. 6660 los días hábiles en horario administrativo de 8 a 12 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 14.520.386,00

may. 22 v. may. 25

MINISTERIO DE SALUD**H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 13/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 13/20, referente a la Adquisición de una Prótesis de Titanio, solicitados por el Servicio de Odontología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 29/05/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.-

Expediente: Ex -2019-37602870-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 30/2020 la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la Calle Yatasto e/ Pasco y Mario Bravo, de la Localidad de Ingeniero Pablo Nogués la obra de pavimentación comprende 5.770 m² de construcción de calzada de hormigón clase h30 de 0,15 de esp. c/ cordones integrales, ancho 7,34m, pasadores, barras de unión, curado, aserrado y tomado de juntas, solicitado por la secretaría de obras publicas y planificación urbana. reclamado de subrasante con 40cm de espesor, con 2% de cal en peso y 15cm de incorporación de cemento al 2% en peso. curado y compactación según ingeniería a presentar la obra hidráulica necesaria para la pavimentación de la calle antes mencionada comprende la construcción de 16 sumideros s3, 14 sumideros sp, 16 cámaras de inspección y la readecuación de 3 sumideros sp a s3. además de la ejecución de 202 metros lineales de cañería de ø 600 mm, que actuaran como conexión de los sumideros a la cámara.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 48.139.372,00.

Valor del Pliego: \$ 48.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 27, 28 y 29 de mayo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 3 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/06/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4303/2020 - Expte: 4132-69361/2020.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 31/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 31/2020 la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la Calle Paso de los Patos entre Ricardo Rojas y Juan O'Brien, Soler entre Paso de los Andes y Paso de los Patos, Beiró entre Paso de los Andes y Paso de los Patos, de la Localidad de Grand Bourg la obra de pavimentación comprende 7.150 m² de calzada de hormigón h-30 de 0,15 m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón h13 de 0,12 m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 m. solicitado por la secretaría de obras y planificación urbana la obra hidráulica necesaria para la pavimentación de la calle antes mencionada comprende la ejecución de 4 sumideros sp, 2 sumideros s3, 2 cámaras de inspección y la readecuación de 16 sumideros sp a s3.

Fecha de Apertura: 12 de junio de 2020.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 53.564.198,00.

Valor del Pliego: \$ 53.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 27, 28 y 29 de mayo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 3 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/06/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4306/2020 - Expte: 4132-69567/2020.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 16/2020

Postergación

POR 2 DÍAS - Apertura: 19 /06/2020, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-501-36/2020.

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de H° en el Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Doce Millones Ochocientos Nueve Mil Quinientos (\$ 12.809.500,00). Manténganse las mismas condiciones establecidas para el llamado original, dispuestas por el Decreto N° 1164/20.

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán solicitar los Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas, en el correo institucional compras@lanus.gob.ar, previo haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, para remitirles el pliego solicitado. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Decreto N° 1257/2020.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 17/2020****Postergación**

POR 2 DÍAS - Apertura: 19/06/2020, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N°: 3-501-38/2020.

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor calle Cnel. D'Elia entre San Martín e Itapiru" con un Presupuesto Oficial de Pesos: Veintitres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Trescientos (\$ 23.417.300,00). Manténganse las mismas condiciones establecidas para el llamado original, dispuestas por el Decreto N° 1165/20.

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán solicitar los Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas, en el correo institucional compras@lanus.gob.ar, previo haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, para remitirles el pliego solicitado. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Decreto N° 1258/2020.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD BERRISSO**Licitación Pública N°4/2020****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N°4/20: Llevada a cabo para la Adquisición de Alimentos (SAE) para los meses de mayo, junio y julio de 2020, el renglón N° 1 únicamente por la cantidad de 55.242 unidades y los renglones N° 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 12 por la cantidad solicitada en el llamado original.

Presupuesto Oficial: \$ 61.883.202.-

Valor del Pliego: \$ 5.000 (cancelación válida para los adquiridos para el Primer Llamado).-

Adquisición del Pliego: A partir del 18/05/20 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Retiro del Pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de Ofertas: Hasta el 26/05/20 a las 10:30 horas en la oficina de compras y suministros.

Consulta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 18/05/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de Sobres: El 26/05/20 a las 10:30 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

may. 22 v. may. 26

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación. Sepulturas: 45-11-G Chimento, Ángel; 2-7-H García, Rogelio Albino; 5-7-H Di Fonzo, Dora Filomena; 69-9-H Erlich Cintia Pamela; 33-12-H Godoy, Carlos Ramón; 32-13-H Ortiz Gómez, Oscar; 50-13-H Cané, Elsa; 69-13-H Fernández, Roberto Mercedes; 13-15-H Barrios, Julio; 82-16-H Garria, Martin Eduardo; 36-17-H Paz, Ángela; 43-17-H Trejo, Stella Maris; 66-17-H Serrano, Leona; 74-17-H Alonso, Bernardo; 83-17-H Pumar, Luis Mario; 8-19-H Duarte, Maximiliano Damián; 55-19-H Galván, Atilio Argentino; 79-20-H Morales, Marcelo; 23-22-H Sotelo, Juan Ramón; 32-22-H Roberts, Sergio Cristóbal; 36-22-H Ochoa, Casimira; 42-23-H Pazos, María Cristina; 2-24-H Domínguez, Ángela; 53-24-H Mansilla, Asunción; 3-25-H Romero, Julio; 19-25-H Marques Antonio; 38-25-H Ávila, Ricardo Luis; 47-25-H Soria, Luis; 79-25-H Lovato, María Isabel; 59-25-H Leiva, Valentina; 5-26-H Almeida Pérez, Sinforiana; 80-26-H Bonacalza, Horacio Oscar; 5-27-H Chuliber, Silvia Ester; 9-27-H Machado, Justiniana; 51-27-H Walter, Luis Alberto; 69-27-H Torres, Humberto Zacarías; 100-27-H Meza, Juan Carlos; 104-27-H Sosa, Ángel Ramón; 46-32-H Ochenique, Félix Raúl; 48-32-H Mazzi, Héctor Daniel; 58-32-H Dos Santos, Aurelio; 93-32-H Martínez, Ana; 22-33-H Falcón, Américo Rubino; 13-34-H Mansilla, Elvia Rosario; 44-34-H Montiel, Neley Susana; 67-34-H Medina, Héctor Enrique; 70-34-H Roldan, José; 9-35-H Moren, Natalia del Valle; 18-35-H Villalba, María Leonarda; 74-35-H Portillo, Apolinaria; 90-35-H Serrano, Luis; 2-37-H Aliendo, Hortensia Nicolasa; 17-12-I Galván, Roberto Horacio. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

José María Catanese, Director

may. 21 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

POR 1 DÍA - La Dirección de Regularización Dominial comunica que se ha procedido a abrir el Registro de Inscripción para la adquisición de lotes bajo la modalidad de venta directa para planes de viviendas municipales, conforme lo establecido por la Ordenanza 54/19.

Serán requisitos para inscribirse como postulantes en el sistema de inscripción:

- a- Constituir un grupo familiar, considerado en su más amplia acepción.
- b- Poseer DNI expedido por el Reg. Nacional de las Personas.
- c- Presentar D.J de que ni el solicitante ni el grupo familiar es propietarios o poseedor a título de dueño de bienes inmuebles.
- d- Cumplimentar el trámite de evaluación socioeconómica.

La siguiente operatoria se denominará "Balcarce III".

El Registro será operado por la agente municipal Blanca Valiente (legajo N° 1730) quien será la encargada de informar los requisitos para participar en este proceso de venta y recibir la documentación como también coordinar las encuestas.

La apertura del Registro se difundirá en dependencias municipales, gacetilla de prensa del municipio y en El Diario y La Vanguardia.

Considerando las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, dispuesta por el Gobierno, con motivo a la pandemia por COVID-19, la inscripción al Registro de aspirantes no se hará de manera presencial, por lo tanto los interesados deberán contactarse con la Dirección de Regularización Dominial vía telefónica al número (02266) 15661822, en horario de 9 a 12, o por correo electrónico: regdominialbal@gmail.com.

Gonzalo M. Scioli, Director.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría en el marco de actuaciones administrativas N° 4035:36790/2018 cita y emplaza a la Sra. PAULINA DIRZYS DE DRAGOJEVICH por el plazo de 30 (treinta) días a los fines de dar cumplimiento a las tratativas para la concertación directa prevista en art. 7° de la Ley N° 5708, en relación al proceso de expropiación dispuesto mediante Ordenanza N° 9255/CD/2019 y Decreto Promulgatorio N° 1462/2019. Todo ello en relación a los inmuebles de la calle M. Rettes y J. Hernandez de la localidad de Luis Guillón. Identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Ch. 10, Mz. 10i, Parcelas: 14, 15 y 16.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ROMINA GOYA, DNI 28.991.289, vende a Yanina Alejandra Pineda, DNI 30.043.475 y Walter Orlando Gramajo, DNI 27.735.581, su fondo de comercio del ramo de "Rotisería" sito en 72 N° 756/58 de La Plata, libre de deudas, personal y gravámenes. Reclamos de Ley en el comercio.

may. 20 v. may. 27

Convocatorias

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 05/06/2020 a las 16:30 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/19.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular. (CUIT 20-05320334-6).

may. 18 v. may. 22

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el 4 de junio de 2020 a las 18:00 hs 1º Convocatoria. Una hora después en 2º convocatoria seg. Est. Social en calle Alberti 2018 ó Tucumán 2619 local 25 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón:

ORDEN DEL DÍA:

Elección 2 accionistas firmar acta; Consideración Asamblea fuera de término; Consideración docs. art. 234 inc 1 L.S. Memoria y cuadros ejercicio finalizado 31-12-2019; Consideración y aprobación de la gestión del Directorio; Destino Utilidades del mismo y remuneración Director y Síndico, incluso superior al límite legal; Elección de Síndico titular y suplente, por un año; Autorización para diligenciar, No comp. Art. 299 L.S. Asistencia Asamblea conforme art. 238 L.S. El Directorio. Dr. Chicatun.

may. 18 v. may. 22

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/VI/2020 en calle 44 N° 1031 de La Plata a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria.

ODEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de las razones de convocatoria fuera de término;
3. Consideración del Balance y Estados contables del ejercicio 2019;
4. Consideración de la memoria del ejercicio 2019;
5. Consideración de la gestión del Directorio.
6. Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades del ejercicio.

En el caso que la cuarentena persista abarcando los periodos de información o solicitud de inscripción en el Libro de Asistencia de Asambleas la Empresa establece como correo electrónico el siguiente: juancanacleto@hotmail.com a los efectos de preservar el derecho de información de los accionistas y de poder realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales del Art. 238 de la LGS; este domicilio electrónico será válido para las comunicaciones fehaciente entre la Empresa y sus accionistas.

Sociedad no comprendida en el art.299 de la ley 19550. Miguel M. Sora. Apoderado.

may. 21 v. may. 28

SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para 10/06/2020 en Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Bs. As. a las 14 horas en primera y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de los motivos por celebrar la Asamblea fuera del término.
 2. Elección de Accionistas para firmar el Acta.
 3. Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019.
 4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
 5. Tratamiento de los Resultados Acumulados.
- Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

may. 21 v. may. 28

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
 - 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;
 - 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y distribución de utilidades;
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio;
 - 5) Consideración de los honorarios del Directorio;
 - 6) Elección de Director Suplente.
- Alicia L. Romero, Presidente.

may. 22 v. may. 29

PROCOSUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
4. Elección de los Miembros del Directorio previa determinación del número de Directores Titulares que lo integrarán.
5. Emisión de los títulos correspondientes al rescate de acciones aprobado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de abril de 2018 y ratificado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2019 y su asignación a los Sres. Accionistas en función a sus tenencias. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. José Alejandro Buccella, Presidente.

may. 22 v. may. 29

Sociedades

A-R INSUMOS S.A.

POR 1 DÍA - Directorio 29/10/2019 y Asamblea 12/11/2019 se designa Presidente Alejandro Fabian Luna, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18/10/1979, DNI: 27.635.135, domicilio real Alsina 1420, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente Jorge Hernán Ricchetti, argentino, comerciante, soltero, nacido 10/12/1976, domicilio real Sabatte 1884, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Fabian Luna. Presidente.

MR DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 108 del 06/02/2020 y Esc. N° 144 del 19/02/2020 se reformó el art. 10° del Estatuto Social. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

CARY HARD S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/03/2020 se reformó art. 9 no. El cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por la cantidad de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con duración en el cargo por tres (3) ejercicios. Cuando la sociedad prescindiera de sindicatura, la Asamblea debe designar una igual o menor cantidad de directores suplentes que durarán en sus cargos el mismo plazo que los directores titulares y los reemplazarán en caso de ausencia o impedimento de los directores titulares en el orden de su designación. En caso de que el órgano de administración sea plural, en su primera reunión deberá designarse a un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Ricardo Campodónico, Abogado.

FEMANA AGRO COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 30-10-19 elige Directorio:Presidente: Federico Agustin Aravena; Director Suplente: Ramon Alfredo Aravena. Patricio Mc Inerny, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

SERVICIOS INTEGRALES LOBERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/05/2020. 1.- Lucia Marioli, 14/05/1990, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Las Romerías N° 765, piso dpto 13 Lobería, Lobería, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.231.215, CUIL/CUIT/CDI N° 27352312156. 2.- "Servicios Integrales Loberia S.A.S.". 3.- Las Romerías N° 765, D 13, Lobería, partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucia Marioli con domicilio especial en Las Romerías N° 765, D 13, CPA 7635, Lobería, partido de Lobería, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ruben Alfredo Velazco, con domicilio especial en Las Romerías N° 765, D 13, CPA 7635, Lobería, partido de Loberia, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AMIGOS INVENCIBLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/03/2020. 1.- Maria Candelaria Simour, 04/01/1979, Casado/a, Argentina, docente, Dollera N° 671, piso Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.840.918, CUIL/CUIT/CDI N° 27268409187, Daniel Julio Omar Digilio, 02/09/1977, Casado/a, Argentina, empleado, Libertad N° 1920, piso 0 0 0 Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.130.026, CUIL/CUIT/CDI N° 20261300266, Claudia Jessica Sanchez, 04/12/1979, Casado/a, Argentina, comerciante, Libertad N° 1920, piso Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.589.636, CUIL/CUIT/CDI N° 27275896360, Esteban Ariel Otero, 18/04/1977, Casado/a, Argentina, carpintero, Dollera N° 671, piso Baradero, Baradero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.943.540, CUIL/CUIT/CDI N° 20259435405. 2.- "Amigos Invencibles S.A.S.". 3.- Ruta Nacional N° 9 Km N° 142, Baradero, partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Ariel Otero con domicilio especial en Ruta Nacional N° 9 Km N° 142, CPA 2942, Baradero, partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Candelaria Simour, con domicilio especial en RUta Nacional N° 9 Km N° 142, CPA 2942, Baradero, partido de Baradero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CMGK AGROTRANSPORTES LOBERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/05/2020. 1.- Gonzalo David Kressi, 16/02/1993, Soltero/a, Argentina, Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N.C.P., 1° de Mayo N° 356, piso Lobería, Lobería, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.197.418, CUIL/CUIT/CDI N° 27371974186, Cuhelen Marcelo Martinez, 07/12/1993, Soltero/a, Argentina, transportista, Italia N° 550, piso Lobería, Lobería, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.385.704, CUIL/CUIT/CDI N° 20373857042. 2.- "CMGK Agrotransportes Loberia SAS". 3.- 1 De Mayo N° 356, Loberia, partido de Loberia, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo David Kressi con domicilio especial en 1 de Mayo N° 356, CPA 7635, Loberia, partido de Lobería, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cuhelen Marcelo Martinez, con domicilio especial en 1 de Mayo N° 356, CPA 7635, Loberia, partido de Lobería, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica